ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 2887 **DE 2026**

Por la cual se ordena el cierre definitivo unilateral y cancelación de programas de formación académica del establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada, denominada "**ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS**", que funciona en el Municipio de Bucaramanga.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el Articulo 153 de la Ley 115 de 1994, el Articulo 7 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación No.1075 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto Municipal 0148 del 2019

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de Bucaramanga, mediante Resolución 2987 de diciembre 18 de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del servicio educativo.

2. Que mediante Decreto Municipal No. 0148 de 01 de octubre de 2019, el alcalde municipal de Bucaramanga, delegó sin excepción alguna en la Secretaría de Educación de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general de adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.

3. Que según la ley 715 de 2001, articulo 7, son competencias de las Secretarias de Educación de los municipios Certificados: Numeral 7.8 "ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción."

4. Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones entre ellas el cierre de establecimientos educativos.

5. Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015. en el parágrafo del artículo 2.6.3.4 indica: "Si transcurridos dos (2) años contados a partir de expedición de la licencia de funcionamiento, la institución no hubiere iniciado actividades académicas se procederá a su cancelación.

6. Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.6.4.6 indica que una institución de educación para el trabajo requiere de registro previo expedido por la secretaría de educación para ofertar los programas técnicos laborales y/o de conocimientos académicos.

7. Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación número 1075 del 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.6.4.7. relacionado con la vigencia del registro,

establece que "el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo".

8. Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación No.1075 del 26 de mayo de 2015. en su artículo 2.6.6.6; indica que la función de inspección y vigilancia estará a cargo de autoridad competente en cada entidad territorial certificada" y aplicar las sanciones previstas en la ley.

9. Que la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada "ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS", de naturaleza privada, cuenta con licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación de Bucaramanga, mediante Resolución No. 3703 del 8 de octubre de 2019.

10. Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, autorizó a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada "ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS", de naturaleza privada, el registro de programas académicos según:
 - Resolución Municipal No. 3747 del 15 de octubre de 2019, por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro de los programas: Conocimientos Académicos en el área de ingles NIVEL A1, Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL A2, Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B1 y Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B2.

11. Que es deber de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano realizar el registro de estudiantes matriculados en el Sistema de Información para el Trabajo -SIET.

12. Que, verificado el Sistema de Información de los establecimientos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - SIET, se encuentra que, el establecimiento educativo, denominado "ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS" en los programas: Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL A1, Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL A2, Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B1 y Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B2; no se registran reporte de estudiantes matriculados durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

13. Que en el marco del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.6.4.7. Vigencia del registro y revisados los archivos de la Secretaría de Educación – Área de Inspección y Vigilancia, la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de naturaleza privada, denominada: "ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS", no presentó solicitud de renovación de los programas: Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL A1, Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL A2, Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B1 y

Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B2 ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

14. Que el representante legal de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de naturaleza privada, denominada ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS, no presentó solicitud cancelación del registro de los programas: Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL A1, Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL A2, Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B1 y Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B2 ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

15. Que el representante legal de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de naturaleza privada, denominada ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS, no presentó solicitud cancelación de la licencia de funcionamiento.

16. Que es necesario contar por lo menos con un registro vigente de programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano para tener activa la licencia de funcionamiento.

17. Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, área de Inspección y Vigilancia, en el cumplimiento de sus funciones realizó análisis de la situación administrativa de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS, en aras de verificar su debido funcionamiento.

18. Que verificado el Sistema de Información para el Trabajo -SIET, se evidencia que la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS, cuenta con cuatro programas registrados los cuales se denominan: Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL A1, Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL A2, Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B1 y Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B2.

19. Que verificado el Sistema de Información para el Trabajo -SIET, se evidencia que el registro de los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - formación Académica se encuentran vencidos desde el día 15 de octubre de 2019.

20. Revisado el Sistema de Atención al ciudadano SAC, el sistema de PQRS de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y las direcciones electrónicas institucionales del área de Inspección y Vigilancia, no se evidencia solicitud de novedades administrativas: (Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto No. 1075 de 2015).

En consecuencia, por lo expuesto en la parte considerativa, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre definitivo de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH, de naturaleza privada, denominada "ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS", con sede en la carrera 27 No. 34 – 44 – piso 4 del Barrio: Antonia Santos del Municipio de Bucaramanga, NIT:

13831131 - 1, de propiedad de JOSE RAMÓN JAIMES PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.831.131, expedida en Bucaramanga y quien actúa como director y representante legal.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar la licencia de funcionamiento de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada, denominada "ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS", otorgada según resolución municipal No. 3703 del 08 de octubre de 2019.

ARTICULO TERCERO: Cancelar el registro de los programas de formación académica que ofertaba la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH, de naturaleza privada, denominada "ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS", otorgados según Resolución No. 3747 del 15 de octubre de 2019:

Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL A1
Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL A2
Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B1
Conocimientos Académicos en el área de inglés NIVEL B2

ARTÍCULO CUARTO: El cierre definitivo de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH, de naturaleza privada, denominada "ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS", y la cancelación de la licencia y registro de los programas, deberá ser actualizada en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano – SIET, por parte de la Secretaría de Educación.

ARTICULO QUINTO: Notificar a la dirección electrónica: escuelagauss@hotmail.com por conducto de la Oficina de notificaciones de esta Secretaría, la presente resolución al Representante Legal y/o director de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada "ESCUELA DE FORMACION ACADEMICA GAUSS", o a su apoderado, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella solo procede el recurso de reposición, ante quien lo profiere dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los 02 OCT 2026

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Yorley Milena Valderrama Rodriguez CPS –Inspección y Vigilancia SEB
Revisó Aspectos técnicos: Lázaro Tobón Vallejo - Líder Inspección y Vigilancia SEB
Revisó Aspectos Jurídicos: Deiby Liliana Ortiz Santos – Profesional Especializado Asuntos Legales
Revisó: Johan Leonardo Cespedes Badillo, CPS Despacho SEB